

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inicio	Hora finalización	Fecha			Tipo de reunión		
		Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro
9:00	a m X	12	a m X	02	18	2025	X

Proceso: Promoción de la Participación e Innovación Ciudadana Incidente

Convoca: Martha Edid López Hernández

Cargo: Articuladora Local

Fecha convocatoria: 11/02/2025

Vía de convocatoria: Calendario Teams.

Objetivo: Realizar reunión ordinaria de la CLIP Pte Aranda

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Sí/No)	Número celular o correo
Javier Puentes	Alcaldía Local Puente Aranda	SI	alcalde.Paranda@go biernobogota.gov.co
Martha Edid López Hernández	Articuladora Local. Instituto de la Participación y Acción Comunal –IDPAC-	SI	mlopez@participacionbogota.gov.co
Lina Marcela Bermúdez Grisales	Gestora Territorial. Secretaría Distrital Hábitat	SI	lina.bermudez@habit atbogota.gov.co
Nicolás Muñoz Mora	Contratista Despacho. Secretaría de Desarrollo Económico	SI	Jnmunoz@desarrollo economico.gov.co
Sara Castro	Profesional de Apoyo. Dirección Local Educativa. Secretaría de Educación	SI	sara.castro216@educacionbogota.edu.co
Johan Sebastián Sánchez González	Contratista. Secretaría de Salud	SI	JSSanchez@saludcapital.gov.co
Ángela Patricia Delgado Cotte	Líder Operativa de la localidad. Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente	SI	lideroperativo.puente aranda@gmail.com
Yenith Paola Méndez Leal	Edilesa. JAL Puente Aranda	SI	paola.puentearanda16@gmail.com
Geovanny Escobar Rubio	Gestor Territorial Secretaría de Cultura	SI	puentearanda@scrd.gov.co
Martha Cecilia Fonseca Castro	Profesional Delegada de Participación. Secretaría Distrital de Integración Social	SI	mfonsecac@sdis.gov.co

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110931


/**ParticipacionBogota**


@BogotaParticipa

www.participacionbogota.gov.co

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 2 de 7 Fecha: 29/08/2023
---	--	--

Laura Quintero Galindo	Referenta Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Puente Aranda. Secretaría Distrital de la Mujer	SI	lquinterog@sdmujer.gov.co
Edna Julieth Linares Benito	Coordinadora Local Política Pública Fenómeno de Habitabilidad en Calle. Secretaría de Integración Social	SI	elinaresb@sdis.gov.co
Rosa María Romero Moreno	Referente. Casa de Igualdad de Oportunidades. Secretaría Distrital de la Mujer	SI	rromero@sdmujer.gov.co
Juan Pablo Montoya Vergara	Gestor Territorial. Oficina de Asuntos Locales OAL. Instituto Distrital de Recreación y Deporte.	SI	puentearanda16oal@idrd.gov.co
Carmen Eugenia Galindo	Contratista. Personería Local De Puente Aranda	SI	carmengalindo128@yahoo.es
Yuly Milena Gómez	Profesional Gestión Local. Secretaría Distrital de la Mujer	SI	ymgomez@sdmujer.gov.co
Mayerli Perlaza Mosquera	Promotora Comunitaria. Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia	SI	mayerliperlazamosquera@gmail.com
Doris Vega Espitia	Gestora Ambiental Puente Aranda. Secretaría distrital de Ambiente- SDA	SI	puentearanda@ambientebogota.gov.co

3. Desarrollo de la Reunión

1. Bienvenida y registro de asistencia de las/os referentes institucionales.

La Articuladora Local Martha López da la bienvenida a la reunión Ordinaria de la CLIP Puente Aranda correspondiente al mes de febrero del 2025. Acto seguido, se hace registro de la asistencia tal como aparece consignado en el punto No. 2 de esta acta y se da lectura al siguiente orden del día que fue enviado vía correo electrónico y WhatsApp con una semana de anterioridad a las personas que conforman esta Comisión para su aprobación y sugerencias.

1. Bienvenida y presentación de las/os referentes institucionales
2. Aprobación acta reunión ordinaria diciembre 2024
3. Presentación decreto 606 del 2023. Funciones de la CLIP. A cargo del IDPAC
4. Jornada Única Eleccionaria. Decreto 606 del 2023. A cargo del IDPAC.
5. Presentación Censo Habitabilidad en Calle 2024. A cargo Secretaría de Integración Social
6. Confirmación de las fechas y horarios de las reuniones CLIP Pte Aranda en el 2024
7. Varios

2. Aprobación acta reunión ordinaria diciembre 2024

Martha López somete a consideración de las y los asistentes el acta de la reunión ordinaria del mes de diciembre del 2024, la cual resulta aprobada por unanimidad.

3. Presentación decreto 606 del 2023. Funciones de la CLIP. A cargo del IDPAC

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 3 de 7 Fecha: 29/08/2023
---	--	--

Martha López, articuladora local del IDPAC, realiza exposición de las funciones de la CLIP según lo establecido en el decreto 606 del 2023, de la siguiente manera.

Empieza su exposición señalando que el artículo 20 de este decreto define las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación –CLIP- de la siguiente manera:

“En el nivel local se conformarán comisiones locales intersectoriales de participación con delegados y delegadas de los sectores administrativos. Los delegados y delegadas deben ser las y los gestores de participación de las entidades que se definen el artículo 2 del Decreto Distrital 375 de 2019 o los funcionarios y funcionarias que hagan sus veces. Las comisiones serán presididas por el alcalde o alcaldesa local o la persona que este (a) delegue y la Secretaría Técnica será ejercida por el o la representante que el IDPAC delegue para tal fin. Su funcionamiento se hará el marco de los lineamientos emitidos por el IDPAC”.

Así mismo, el artículo 21 establece como funciones de las CLIP, las siguientes:

1. Articular acciones y estrategias para la implementación de la Política Pública de Participación Incidente teniendo en cuenta las prioridades a nivel local.
2. Coordinar, articular y orientar las acciones de las entidades que conforman la Comisión Local Intersectorial de Participación y los consejos locales existentes en materia de promoción de la participación local.
3. Realizar el seguimiento de los compromisos adoptados en la Comisión local para la gestión de la política de participación del Distrito Capital.
4. Coordinar las acciones para la participación de las organizaciones comunitarias no gubernamentales y en general del sector privado de ámbito local, en las fases de prevención, mitigación y atención de calamidades, desastres y emergencias. Hacer seguimiento y presentar recomendaciones sobre la garantía y ejecución de las condiciones para la participación en la localidad.
5. Evaluar la efectividad del funcionamiento del Subsistema Local de participación y del Sistema Distrital de Participación Ciudadana desde el ámbito local.
6. Presentar recomendaciones sobre la calidad y pertinencia de la información difundida sobre la gestión en materia de garantía del derecho a la participación por parte de las entidades locales.
7. Realizar seguimiento a los criterios, lineamientos, metodología y objetos de gasto del presupuesto participativo local.
8. Apoyar la recolección de información local para la evaluación y seguimiento del funcionamiento del Sistema Distrital de Participación que contribuya a la producción y gestión de conocimiento con enfoque de género, diferencial y territorial.
9. Liderar los procesos de evaluación y rendición de cuentas sobre la política pública de participación incidente a escala local.
10. Dar trámite a las recomendaciones hechas por las autoridades del Sistema Distrital de Participación Ciudadana en las instancias locales para mejorar el funcionamiento del

 IDPAC 	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 4 de 7 Fecha: 29/08/2023
ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL		

sistema, por ende, para garantizar el derecho a la participación. Garantizar su articulación con la Comisión Intersectorial de la participación.

Finalmente recuerda a las personas asistentes tener presente esta normatividad para la construcción del plan de acción de esta Comisión que se realizará en la reunión ordinaria del próximo mes.

4. Jornada Única Eleccionaria. Decreto 606 del 2023. A cargo del IDPAC.

Martha López, articuladora local del IDPAC, realiza exposición de los artículos sobre la Jornada Única Electoral que aparecen en el decreto 606 del 2023, de la siguiente manera:

El artículo 35 de este decreto señala los siguientes propósitos de esta Jornada Única:

1. Ser una experiencia de participación en donde se garantizan condiciones de seguridad, confiabilidad, transparencia, inclusión y accesibilidad de las personas inscritas en el censo de votación que quieran ejercer su derecho a elegir y ser elegido.
2. Optimizar los recursos institucionales en materia logística, comunicativa, humano y financiero que permita incrementar la cobertura y difusión de la participación ciudadana en el sistema de participación distrital y local.
3. Contribuir a una mayor legitimidad de las instancias de participación a través del aumento en la votación de las personas para elegir a sus representantes a las instancias de participación, así como, a la transparencia en las etapas preelectorales, electorales y postelectorales.
4. Contribuir a la renovación y rotación de las personas representantes en las instancias de participación ciudadana.

El artículo 37 señala las siguientes etapas de la Jornada Única:

- Etapa Preelectoral: Se refiere a las actividades preparatorias para el desarrollo de la jornada electoral, desde el punto de vista comunicativo, normativo y logístico. Durante esta etapa, las entidades del distrito responsables de la conformación de las instancias durante la JUEC deberán presentar a la coordinación de la jornada, el acto administrativo en donde se establecen las reglas de juego del proceso electoral señalando requisitos para candidatos y electores, número de curules o escaños a ocupar, circunscripción de cada elección e inicio y fin del periodo para el que serán elegidos.
- Etapa Electoral: Esta etapa tiene por propósito, el desarrollo de la jornada electoral, garantizando el acceso al voto de todas las personas inscritas en el Censo Electoral Ciudadano.
- Etapa postelectoral: Consiste en el escrutinio de los votos para cada una de las instancias y la presentación de los resultados a la ciudadanía y la comunicación de estos a las entidades responsables de las instancias, con el propósito de proceder a la instalación formal de éstas. Así mismo, a la custodia y protección de los resultados en caso de presentarse reclamaciones o impugnaciones.

 IDPAC 	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 5 de 7 Fecha: 29/08/2023
--	--	--

Así mismo, el artículo 39, establece las unificación de los calendarios y periodos electores de la siguiente forma:

“El plazo máximo para la elección y conformación de las instancias de participación ciudadana formalmente constituidas relacionadas en el anexo del presente acto será entre el 01 y 31 de julio del año anterior a las elecciones del Congreso de la Republica. Los periodos electorales de estas instancias serán de cuatro (4) años”.

El artículo 40 señala los periodos de transición así:

Para efectos de lograr la unificación de periodos ordenada, se deberán seguir las siguientes reglas para la primera elección conjunta que se realizará en el año 2025:

1. Si el periodo de una instancia concluye faltando máximo un año calendario para la realización de la primera jornada unificada de elecciones establecida en este decreto, se prorrogará el periodo hasta que coincida.
2. Si el periodo de una instancia concluye superando un año calendario para la realización de la primera jornada unificada de elecciones, se realizarán elecciones atípicas por el tiempo restante para coincidir los periodos hasta la segunda jornada.
3. Si el periodo de una instancia no ha concluido a la fecha de realización de la primera jornada única de elección se mantendrá el periodo y para su siguiente elección se aplicará lo establecido en los numerales 1 y II hasta unificar su periodo con la segunda jornada electoral.

Martha finaliza la intervención invitando a las personas asistentes a leer el decreto 606 del 2023 que es la bitácora de los procesos de participación que se realizaran este año.

5. Presentación Censo Habitabilidad en Calle 2024. A cargo Secretaría Integración Social.

Julieth Linares, Secretaria de Integración Social, presenta los resultados del Censo de Habitabilidad en Calle 2024 y resuelve las inquietudes presentadas al respecto por los asistentes a esta reunión.

La presentación realizada se anexa a esta acta.

6. Confirmación de las fechas y horarios de las reuniones CLIP Pte Aranda en el 2024

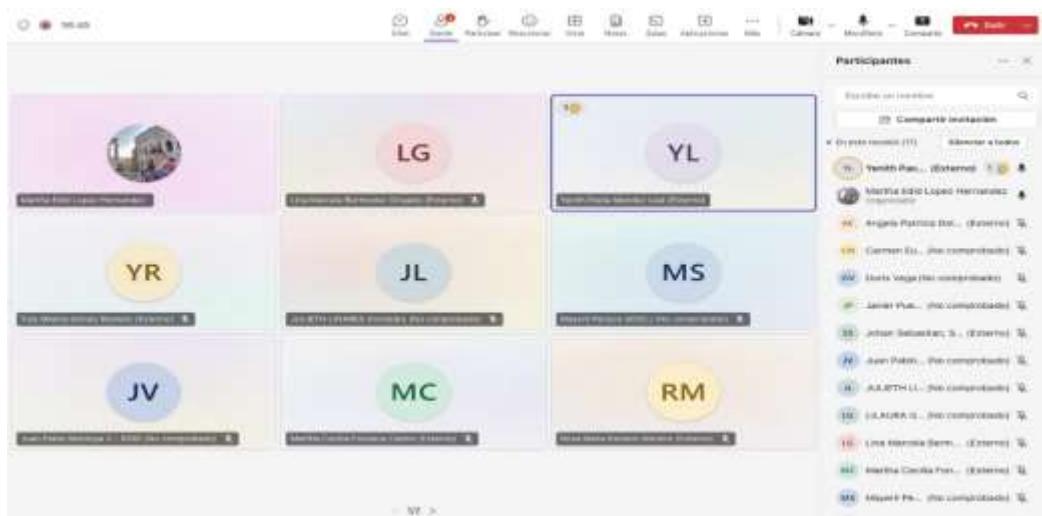
Martha López, informa que en razón a que el calendario de reunión de las instancias de la localidad ya está definido hace algunos años y mover cualquier fecha puede causar cruces con las agendas de otras instancias, así las cosas se confirma que las reuniones de esta Comisión seguirán realizándose los terceros martes del mes en horario de 9 am a 12 m

7. Varios

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110931

  
[/ParticipacionBogota](#)  [@BogotaParticipa](#)
www.participacionbogota.gov.co

1. Se establece el compromiso con las representantes de la Secretaría de la Mujer de realizar espacio de sensibilización sobre el Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras para la próxima reunión ordinaria de esta Comisión.
2. Martha López informa que la reunión ordinaria del mes de marzo se realizará el tercer martes del mes así:

**Registro Fotográfico:****4. Compromisos**

1. Realización de la reunión ordinaria del mes del mes de marzo en modalidad presencial el día martes 18
2. Sensibilización sobre el Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras para la próxima reunión ordinaria de esta Comisión. Responsable: Secretaría de la Mujer

3. Remisión Acta de esta sesión extraordinaria. Responsable: IDPAC

Firman para constancia de esta acta:

Presidente Comité	Secretaría Técnica Comité
Nombre: Javier Puentes	Nombre: Martha Edid López Hernández
Cargo o No. de Contrato: Alcaldía Local Pte. Aranda	Cargo o No. de Contrato: Articuladora Local IDPAC Pte. Aranda
Firma 	Firma 